



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/85/L/CAN
25 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL
QUINTO INFORME PERIÓDICO DEL CANADÁ (CCPR/C/CAN/2004/5)**

El derecho de libre determinación (artículo 1)

1. Sírvase proporcionar información sobre el concepto de libre determinación aplicado a las poblaciones autóctonas del Canadá, incluidos los metis, tal como se promete en el párrafo 8 del quinto informe periódico (observaciones finales anteriores (CCPR/C/79/105), párr. 7).
2. Sírvase ser más concreto sobre los nuevos enfoques adoptados a nivel federal cuando se negocian con poblaciones aborígenes acuerdos globales de reivindicación de tierras. ¿Cuáles son exactamente las diferencias jurídicas y prácticas entre, por una parte, el "modelo de derechos modificados" y el "modelo de no afirmación" y, por otra, la extinción de los derechos sobre la tierra? Sírvase también informar al Comité sobre las prácticas de las provincias y los territorios a este respecto. ¿Cuál es la política con respecto a la extinción de los derechos sobre la tierra en el pasado, como por ejemplo los del pueblo inuit? (quinto informe periódico, párr. 186; observaciones anteriores, párr. 8).
3. ¿Qué medidas han adoptado las administraciones federal, provinciales y territoriales para promover la igualdad de participación de las mujeres aborígenes en la negociación de los acuerdos y tratados de autonomía, así como de cualquier acuerdo relacionado con los indígenas?

Marco constitucional y jurídico en el que se aplica el Pacto (artículo 2)

4. Sírvase proporcionar información más detallada sobre las recomendaciones formuladas por el Grupo independiente encargado de realizar una revisión de la Ley de derechos humanos del Canadá, y por el Comité Permanente del Senado sobre Derechos Humanos, así como sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar estas recomendaciones. Sírvase también dar más detalles sobre el debate acerca de la creación de un órgano público responsable de supervisar la aplicación del Pacto y de informar sobre cualesquiera deficiencias (informe periódico, párrs. 12 a 16; observaciones finales anteriores, párr. 10).
5. ¿Qué medidas se han adoptado para reflejar la preocupación del Comité sobre la insuficiencia de recursos en caso de violación de los artículos 2, 3 y 26 del Pacto? Sírvase indicar hasta qué punto la legislación en materia de derechos humanos, a los niveles federal, provincial y territorial, sigue confiriendo autoridad a las comisiones de derechos humanos para negarse a remitir una queja relacionada con los derechos humanos para su examen. Sírvase proporcionar datos estadísticos sobre el número de quejas relacionadas con derechos humanos que han sido desestimadas por comisiones de derechos humanos en todas las jurisdicciones desde 1999 (observaciones finales anteriores, párr. 9).
6. Sírvase explicar cómo el Estado Parte reconcilia su compromiso de examinar de buena fe las decisiones finales del Comité en virtud del Protocolo Facultativo, y su renuencia a considerar que está obligado a aplicar las recomendaciones de medidas provisionales formuladas por el Comité (informe periódico, párrs. 47 y 48; observaciones finales anteriores, párr. 14).

Medidas de lucha contra el terrorismo y respeto de las garantías del Pacto

7. Sírvase proporcionar información más detallada sobre la definición de actividades terroristas que figura en la Ley federal de lucha contra el terrorismo, y los resultados de la revisión a fondo de esta ley ordenada por el Parlamento. Sírvase también describir brevemente las disposiciones aprobadas a nivel provincial y territorial para prevenir o reducir la amenaza de actividades terroristas (art. 4) (informe periódico, párrs. 62, 66 y 565).
8. Sírvase indicar si las personas detenidas en virtud de las disposiciones de la Ley de lucha contra el terrorismo que permiten la detención preventiva tienen derecho de acceso a un abogado independiente, y en tal caso, en qué fase del procedimiento. ¿Permiten las enmiendas a la Ley de pruebas del Canadá introducidas por la Ley de lucha contra el terrorismo que un tribunal penal condene a una persona con arreglo a pruebas a las que dicha persona no tiene pleno acceso? Sírvase indicar con qué frecuencia se han aplicado estas disposiciones, y de ser posible, proporcione ejemplos, (arts. 9 y 14) (informe periódico, párrs. 63 y 91).
9. Sírvase informar al Comité sobre el procedimiento para la emisión de "certificados de seguridad", que permiten al Estado Parte detener y expulsar inmigrantes y refugiados por motivos de seguridad. Sírvase también proporcionar información sobre el número de personas afectadas y las medidas de recurso efectivo de que disponen (arts. 7, 9 y 13).

**Prohibición de la discriminación, igualdad entre los géneros,
e igualdad ante la ley (artículos 2, 3 y 26)**

10. ¿Tiene previsto el Estado Parte derogar el artículo 67 de la Ley de derechos humanos del Canadá, y qué medidas concretas se tiene previsto adoptar a este respecto? Sírvase indicar también qué medidas se propone adoptar el Estado Parte sobre la cuestión de los bienes raíces matrimoniales en las reservas (informe periódico, párrs. 14 y 29 a 31).
11. ¿Qué medidas se han adoptado a fin de evaluar la situación de la comunidad afrocanadiense en las esferas del empleo, la vivienda, la salud y la educación, como recomendó el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia?

**Derecho a la vida, y prohibición de la tortura y de los tratos crueles,
inhumanos o degradantes (artículos 6 y 7)**

12. Según determinada información, las mujeres aborígenes tienen cinco veces más de probabilidades de sufrir una muerte violenta que otras mujeres canadienses. Se informa de que aproximadamente 500 mujeres aborígenes han sido asesinadas o dadas por desaparecidas durante los últimos 15 años, y que la policía todavía no ha resuelto esos casos. Sírvase ofrecer datos estadísticos e indíquese qué medidas se han adoptado para abordar este problema en los planos federal, provincial y territorial.
13. Se informa al Comité de que han muerto nueve personas tras la utilización de armas paralizantes por parte de la policía desde abril de 2003. Sírvase proporcionar información sobre los resultados de cualquier investigación que se haya llevado a cabo sobre estas muertes. Sírvase indicar también cuál es la reglamentación para el uso de armas paralizantes por parte de la policía.
14. Sírvase ofrecer datos sobre el alcance del fenómeno de las personas sin hogar en el Canadá en comparación con la situación existente en 1999, y sobre el número de muertes de personas que viven en la calle desde esa fecha, así como información sobre las medidas adoptadas para solucionar ese problema (observaciones anteriores, párr. 12).
15. ¿Se propone el Estado Parte revisar su política de que, en circunstancias excepcionales, pueda deportarse a personas a un país en el que correrían el riesgo de sufrir torturas o trato cruel, inhumano o degradante? (informe periódico, párr. 51; observaciones anteriores, párr. 13).

Libertad y seguridad de la persona, y trato de los presos (artículos 9 y 10)

16. ¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno en respuesta a las recomendaciones de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos sobre las mujeres presas? Sírvase proporcionar información más concreta sobre las disposiciones de la Ley de justicia penal de menores que prevén "la posibilidad de encarcelar a jóvenes con adultos", e indique si contemplan esta misma posibilidad las leyes territoriales y provinciales (informe periódico, párrs. 74 y 76).

17. Sírvase proporcionar más información sobre las normas que regulan la detención de migrantes irregulares en instalaciones penitenciarias, en los planos federal y provincial/territorial (informe periódico, párr. 653). Según información de que se dispone, ha habido un aumento de la detención de menores no acompañados desde 1999. Sírvase informar sobre los esfuerzos realizados para velar por que la detención se use como medida de último recurso, sobre las medidas alternativas a la detención que se han establecido y sobre el asesoramiento que se presta a demandantes de asilo detenidos, en particular niños.

**Derecho a la libertad de opinión y expresión, derecho de reunión pacífica
(artículos 19 y 21)**

18. Según información de que se dispone, las fuerzas del orden, especialmente en Montreal, han recurrido a la detención preventiva en masa de manifestantes. Se afirma que, entre 1999 y 2003, alrededor de 1.700 personas fueron detenidas en relación con su participación en actividades de orden político. Sírvase comentar esta afirmación.

Derecho a la libertad de asociación (artículo 22)

19. ¿Se enmendarán determinados textos legislativos en distintas provincias para garantizar el pleno disfrute del derecho a la libertad de asociación en general, y el derecho a participar en actividades sindicales en la agricultura, como recomendaron en 2004 la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo y en 2003 el Comité de Expertos sobre Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo?

Protección del niño (artículo 24)

20. Sírvase indicar si el Estado Parte garantiza la concesión del Suplemento nacional por hijos a cargo a todas las familias de bajos ingresos, independientemente de la provincia, como recomendó el Comité (observaciones anteriores, párr. 18.), y de qué manera se asegura esta prestación.

Derecho a participar en los asuntos públicos (artículo 25)

21. ¿Cuáles son los resultados concretos de la propuesta del Gobierno del Canadá de establecer una administración pública representativa e integradora, que refleje la diversidad de la población canadiense, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad? Sírvase proporcionar estadísticas (informe periódico, párrs. 164 y 165).

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

22. Según diversas fuentes de información, las tierras de la Agrupación del Lago Lubicon siguen en peligro por la tala de árboles y la extracción de petróleo y gas a gran escala, mientras que no se ha alcanzado ningún acuerdo global con el Gobierno federal con respecto a este problema. Sírvase comentar el particular, teniendo en cuenta el dictamen pertinente del Comité (El Jefe Bernadr Ominayak y la Agrupación del Lago Lubicon, Comunicación 167/1984).

23. Sírvase ofrecer información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte a fin de rectificar los efectos discriminatorios que tiene la Ley sobre la comunidad aborígen en las mujeres aborígenes y sus hijos, en particular para hacer frente al problema de la pérdida del estatuto aborígen en una reserva en la segunda y tercera generaciones si una mujer aborígen se casa con un hombre no perteneciente a su comunidad (observaciones finales anteriores, párr. 19).
24. ¿Cuál es la estrategia nacional para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas y las culturas aborígenes y qué recomendaciones ha adoptado el Equipo de Tareas integrado por diez poblaciones aborígenes? (informe periódico, párr.197).

Difusión de información en relación con el Pacto (artículo 2)

25. Sírvase indicar cómo se ha informado a los canadienses acerca de las inquietudes y recomendaciones formuladas por el Comité en 1999. ¿Se distribuyeron las observaciones a todos los miembros del Parlamento? ¿Ha celebrado un comité parlamentario vistas sobre cuestiones suscitadas a partir de las observaciones del Comité, tal como anunció la delegación? (informe periódico, párr. 4; observaciones finales anteriores, párr. 3).
